

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.364/14

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

ANUNCIO

El Pleno de éste Ayuntamiento de Medinilla, celebrado el día el día veintidós de mayo de dos mil catorce, acordó por unanimidad la aprobación inicial del Escudo Heráldico y Bandera del Municipio, según proyecto elaborado por D. Félix Martínez Llorente, que obra en el expediente, de conformidad, con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio del Régimen Local de Castilla y León, y con la siguiente descripción:

- 1°.- ESCUDO: Escudo de forma española de oro, tres montes heráldicos cargados de castillo de dos torres o donjones, almenado y clarados de sinople y superados de escudete apuntado con las armas del concejo de Béjar, a saber, de azur, cinco abejas de oro puestas en aspas o sotuer; bordura de plata cargada de cadena de eslabones de sable. Al timbre, corona real de España.
- 2°.- BANDERA: Bandera de dimensiones 2:3, tercia al asta y fileteada al batiente, sobre el paño del batiente, encajado de tres encajes de amarillo u oro y verde o sinople; fileteado blanco o de plata cargado de cadena de eslabones de negro o sable. El tercio al asta, de azul o azur, cinco abejas de amarillo u oro puestas en palo.

El expediente se expone al público por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse observaciones o alegaciones.

De no presentarse alegación, el presente acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Medinilla, a 10 de julio de 2014.

La Alcaldesa, Soledad Muñoz Arribas.